

MAT. : Autoriza Actividad a Gremio de Taxis Colectivos Concepción.

CONCEPCION, 10 AGO 2009

RESOLUCION EXENTA N° 690 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Marcelo Villalobos Iribarra y don José Parra Sanhueza, representantes del Gremio de Taxis Colectivos de Concepción.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a don Marcelo Villalobos Iribarra y a don José Parra Sanhueza, representantes del Gremio de Taxis Colectivos de Concepción, para realizar una manifestación consistente en una caravana de Taxis colectivos, la cual tendrá por objeto manifestar su descontento por no haber sido considerados en la subvención del transporte.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará el día lunes 10 de agosto del presente año, entre las 11:00 y las 12:30 hrs., iniciándose, de manera simultánea, en el sector de Laguna Redonda y en calle Juan de Dios Rivera a la altura de calle Paicaví, para posteriormente juntarse en calle Cochrane y proseguir por calles Serrano y Av. Prat, finalizando en esta última, todas calles de la comuna de Concepción.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Asesoría Jurídica (2).
8. Encargada Transparencia Activa.
9. Correlativo.